

INFORME AL DESPACHO:-MONTERIA, MAYO 04 DE 2021

Hago saber que a través de correo institucional el demandado RAIMUNDO BERROCAL allegó escrito donde manifiesta que le dio cumplimiento a la sentencia por cuanto ya hizo efectivo el pago del cálculo actuarial a COLPENSIONES, como soporte allegó cálculo actuarial, formato de cálculo, depósito judicial. Así mismo solicita se le ponga en conocimiento a COLPENSIONES la documentación allegada.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO No. 2018-00179-00-Proeso ordinario laboral promovido por RIGOBERO IBARRA contra COLPENIONES Y OTROS

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.-MONTERIA,
MAYO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Manifiesta el demandado RAIMUNDO BERROCAL en su escrito allegado al Juzgado a través del correo institucional que ha dado cumplimiento a la sentencia en lo relacionado con el pago del cálculo actuarial por aportes a pensión del demandante, y que para acreditar el pago del mismo allega cálculo actuarial emitido por COLPENSIONES, depósito judicial a través del cual se realizó el pago a COLPENSIONES, simulador de cálculo y formato de solicitud del cálculo actuarial dicho pago, lo anterior para acreditar dicho pago. Por lo anterior, solicita poner en conocimiento de COLPENSIONES la documentación allegada y reclamen el título judicial.

En lo que tiene que ver con la solicitud de copias solicitadas por la apoderada judicial de la parte demandante, se le hace saber que, en auto de 9 de marzo de 2021, se ordenó la expedición de las mismas, por lo que se abstendrá el despacho de pronunciarse al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO: PÒNGASE en conocimiento de la parte demandada-COLPENSIONES- el contenido de la comunicación y la documentación allegada por el demandado RAIMUNDO BERROCAL, con la cual manifiesta se acredita la consignación a órdenes de este Juzgado del valor del cálculo actuarial, emitido por COLPENSIONES y si es del caso reclame el título judicial consignado.

SEGUNDO: No hacer pronunciamiento alguno acerca de la solicitud de copias, acorde con lo manifestado en la motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

Dnc

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33c9517128686af5ceb45112d27ca4d727c1de765c79a8c8d6681fe6e36ecc2**
Documento generado en 04/05/2021 06:46:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>